Sácama, 17 de febrero de 2026

SAC-CMC-002-2026

DE: **FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**
Alcalde Sácama-Casanare

PARA: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretaria General y de Gobierno

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CMC-002-2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026".
CONTRATISTA:	GERSON YESID CARVAJAL GALLO
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 12.613.600,00) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICINCO (25) DÍAS

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

Diana P. Barón

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Alcalde (encargado) Sácama-Casanare
Resolución No. 048 del 12/02/2026

Proyectó: Nelsy Beatriz Avellaneda Fuentes / Secretaria Ejecutiva de Despacho